

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de junio de 1960.
- ALCALDÍA PRESIDENCIAL: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio.—Montepíos de Previsión de los Funcionarios y de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por los Consejos de Administración en sesión conjunta celebrada el día 10 de junio.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1960.—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las una y quince minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 1 del corriente.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

- ACUERDOS: 1.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de otros tantos presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos y que a continuación se indican:
- Reparación de bocas de riego y tuberías durante el mes de marzo último, 163.086,05 pesetas.
 - Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 290.146,42 pesetas.
 - Reparación de baches, hundimientos y desperfectos en varias calles de la 1.ª División, 97.730,21 pesetas.
 - Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 344.693,78 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y desperfectos en varias calles de la 1.ª División, 61.399,04 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 36.833,95 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimento en diferentes calles de la 4.ª División durante el primer trimestre, 2.421,83 pesetas.

Reposición de tapas, buzones y rejillas durante el mes de marzo último, 23.356,80 pesetas.

Instalación de servicios complementarios de la pavimentación aprobada en la calle de Elvira Barrios, 57.408 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 6.ª División durante el mes de abril último, 45.704,45 pesetas.

Acondicionamiento de las naves de cuadras y aseos de Matarifes en el Matadero Municipal de Vallecas, 122.009,81 pesetas.

Realizar varios desatracos en el Mercado Central de Pescados, 1.414,40 pesetas.

Reparación del colector de Caballerizas bajo los jardines de Sabatini, frente al Campo del Moro, 64.488,83 pesetas.

Reparación de baches en la calle de Cartagena, pesetas 148.244,49.

Reparación del pavimento en la calzada de la calle de Velázquez-Doctor Arce, parada de autobuses, 154.400,35 pesetas.

Reconstruir el cuartel 26, de tercera clase, para adultos, en el Cementerio viejo de Nuestra Señora de la Almudena, junto al osario, 149.889,99 pesetas.

Ensanchamiento de la calzada en el lado de los números impares de la calle Baja de la Iglesia (Aravaca), pesetas 94.760,85.

Construcción de un muro en la plaza Nueva, entre las calles de Mantuano, Pradillo y Eugenio Salazar, 59.203,79 pesetas.

2.º a 5.º Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 21 de mayo los dos primeros y el cuarto y de 17 del mismo mes el tercero, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas que a continuación se indican, por haberse cumplido en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares:

Fincas números 124 y 126 de la calle de López de Hoyos,

propiedad de doña María y de don León de San Esteban Lázaro.

Finca número 51 de la calle de Luis Cabrera, propiedad de don Antonio Collar Jiménez.

Finca número 43 de la calle de Canillas, propiedad de don Sotero Velázquez Rodríguez.

Finca número 66 de la calle de Canillas, propiedad de don Agustín Tejedor Sanz.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de mayo último, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios, que se desalojen todos los inquilinos de la finca número 16 de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, de la antigua Villa de Vicálvaro, teniendo en cuenta que se ha podido apreciar que se trata de un inmueble en malas condiciones de seguridad, afectado por el ensanche de la calle del Lago Van, y que, por otra parte, no pueden realizarse obras de consolidación, ya que ofrece peligro para los inquilinos el estado de ruina inminente del citado inmueble, especialmente en el paso obligado de aquéllos.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de mayo último, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios, que por la propiedad de la finca número 8 de la calle de Leonor González se proceda con urgencia a la reparación del edificio, apeándolo previamente en evitación de posibles desgracias, ya que se encuentra en malas condiciones de seguridad la medianería del lado izquierdo del portal y otros elementos de la cubierta de la finca.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios, que se declare en estado de ruina inminente el testero de la finca número 18 de la calle de la Montera, que da al nuevo pasaje, y donde no pueden realizarse obras de consolidación por estar fuera de alineación; debiendo ser desalojada con urgencia esta parte de la finca.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de mayo último, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios, que por la propiedad de la finca número 30 de la calle de la Sierra Vieja, de la antigua Villa de Vallecas, se realicen con urgencia obras de consolidación y entretenimiento, ya que la zona de planta alta presenta sus muros y armadura en tal estado de descomposición que puede calificarse de ruina inminente, y debe desalojarse por el peligro que pueden correr las personas que lo ocupen, y en cuanto al resto del inmueble, si bien presenta grietas y bombeos en sus muros y pisos, se pueden calificar de ruina incipiente, y precisa que por la propiedad se realicen las obras necesarias tanto de consolidación como de entretenimiento para dejar en perfectas condiciones esta parte.

10 a 13. Quedar enterada de cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 3 del corriente mes el primero y 4 del mismo los restantes, dando cuenta del nombramiento, con carácter interino, por el plazo máximo de seis meses, para el cargo de Subgerente del Matadero y Mercado de Ganados a favor de don Jesús Martínez López; para suplente de Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro-Mediodía a favor de don Lope Hernández Hernández; para suplente de Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad a favor de don Carlos Barranco González, y para Jefe administrativo del Matadero y Mercado de Ganados a favor de don Angel Aguirre Longás, los cuales, mientras permanezcan en tal situación, percibirán la diferencia entre el sueldo inicial de dicho cargo y el que ostentan en propiedad, así como la existente en la gratificación de Jefatura.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por la Inter-

vencción Municipal, que el gasto de 5.200 pesetas que se propone por la Sección de Cultura como importe de la factura presentada para el suministro de una bandera de la Villa de Madrid, bordada en oro, con destino a la Casa de Madrid en Barcelona, tenga aplicación a la partida 276 del vigente presupuesto.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, y por considerar que su proposición es la más conveniente para los intereses municipales, se adjudique a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro de 8.000 metros de pana cordelé, color marrón, según lema calidad primera, al precio unitario de 53,25 pesetas metro, con destino a la confección del vestuario de invierno del Servicio de Limpiezas, a realizar en el término de treinta días, y con sujeción a las condiciones que han regido en dicha licitación; y

Segundo. Que el gasto total de 426.000 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 573 del vigente presupuesto, en la que existe la oportuna contratación a tal fin.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, acatar en todas sus partes, por haber sido firme al no interponerse contra la misma recurso alguno, la sentencia dictada, en fecha 4 de diciembre de 1959, por la Sección 3.ª de la Audiencia de esta capital, por la que se sobreescribió el sumario incoado con el número 418 por el Juzgado de instrucción número 7, como consecuencia de la colisión habida entre la ambulancia municipal número 88 y el camión militar matrícula ET-452660; ordenando su archivo en tanto y cuanto no aparezcan nuevos indicios de culpabilidad para tercera persona, y pueda entonces solicitarse nueva apertura del indicado sumario.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de mayo último, proponiendo la baja de los siguientes Vocales visitantes de la Junta de Beneficencia del distrito de Villaverde: don Antonio Roldán Muñoz, don Enrique Rosell Ardura, don José Delgado de Robles, don Joaquín López Andújar, don Bernardino Bayón Ruiz, doña Eugenia Cacho Martínez y doña Olvido Chico Sánchez, y el alta de los siguientes señores, en sustitución de los que cesan: don Emilio Bolonio Muñoz, don Jaime Alba Mestre, don Nivardo López Martínez, don Miguel Montalvo López, don Joaquín Fábregas de la Torre y don Ernesto García del Río.

Hacienda

18. Aprobar un gasto de 325 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto y a la partida 60 del vigente presupuesto, para satisfacer las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso para proveer una plaza de Procurador consistorial y por la Comisión Médica encargada del reconocimiento de los concursantes.

19 a 21. Aprobar tres gastos, de 97.500, 85.500 y 87.000 pesetas, con cargo a la partida 107 del vigente presupuesto, para satisfacer la indemnización por colaboraciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año a los Magistrados que desempeñan plaza de Juez de primera instancia y al Juez especial de Vagos y Maleantes, a los Fiscales y Secretarios de Juzgados municipales y a los Jueces municipales.

22 y 23. Aprobar dos gastos, de 1.358,83 y 1.416,76 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a la partida 607

del vigente presupuesto, para abonar a doña Nicolasa Sanz Elices, viuda del jubilado don Miguel Montoro Díaz, la pensión y ayuda familiar del mes de diciembre y la paga extraordinaria de Navidad de 1959, y a doña Isabel Fraile Domínguez, hija y heredera del que fué operario de Parques y Jardines, jubilado, don Juan Fraile López, por sí y conjuntamente con su hermano mayor de edad, la pensión de diciembre y la paga extraordinaria de Navidad de 1959, no percibidas por los causantes.

24. Aprobar un gasto de 868,64 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a la partida 603 del vigente presupuesto, para abonar a Sor María Luisa Cuesta Romero, en concepto de hermana y heredera del que fué operario de Mercados, jubilado, don Marcos Cuesta Romero, la pensión de diciembre y la paga extraordinaria de Navidad de 1959, no percibidas por el causante a su fallecimiento.

25 a 28. Aprobar los gastos siguientes, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para las atenciones que se indican:

4.753,70 pesetas, a doña Patrocinio Leyva Aguilera, viuda del que fué Oficial mondonguero del Matadero don Casto Pascual Díaz, importe de los emolumentos devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

441,48 pesetas, a don Celestino Cano Asprilla, operario de Limpiezas, importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio de 1959, no percibidas por hallarse excedente en el momento de su abono.

6.124,96 pesetas, al Jefe de Negociado de Secretaría don Pedro Antonio Saavedra Jiménez, importe total de las cantidades liquidadas por gratificaciones y pagas extraordinarias correspondientes al tiempo comprendido entre el mes de diciembre de 1957 y el de julio de 1958, ambos inclusive.

1.737,70 pesetas, para satisfacer a la Gestoría Toledo el importe de la matriculación completa del automóvil municipal DKW M-237678.

29. Aprobar un gasto de 244.881,18 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, a que asciende la relación de suplidos por la Dirección del Servicio de Acopios por los materiales varios suministrados a las diversas dependencias y Servicios municipales durante el mes de abril último.

30. Quedar enterada de la liquidación del ejercicio de 1959, que formula el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipalizada de Pompas Fúnebres, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.224.528,02 pesetas, de cuya cantidad se deducen pesetas 667.658,40, como importe del impuesto sobre la renta del capital del año, por lo que el líquido a percibir es de 1.557.169,62 pesetas, y que ha sido informada favorablemente por la Intervención.

31. Quedar enterada del balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del presupuesto especial de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo, correspondientes al mes de abril último, y que tendrán su adecuado reflejo en los libros de contabilidad del Ayuntamiento.

32. Quedar enterada y aprobar la relación de cuentas justificada, presentada por la Intervención de Fondos, con su informe favorable, de cantidades libradas en su día a los distintos señores que figuran relacionados en el expediente.

33. Aprobar un gasto total de 469.193,81 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (segunda y tercera etapas), para satisfacer el importe de tres facturas por suministros.

34. Aprobar un gasto total de 1.776.107,06 pesetas para satisfacer el importe de cuarenta y tres facturas por suministros, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

35. Contraer un gasto de 308.334,85 pesetas, con cargo

a la partida 54 del vigente presupuesto, para abonar a los Recaudadores de los arbitrios municipales el premio de cobranza correspondiente al mes abril último.

36. Conceder a don Manuel Alvarez Moreno y a don Enrique Martín Fernández-Torrelló la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca de su propiedad número 10 del paseo del Pintor Rosales, durante un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha del 18 de diciembre de 1958, en que le fué otorgada la calificación provisional de bonificable a la referida finca; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago.

37. Conceder a la Comunidad de propietarios de la finca número 46 de la calle de Galileo la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la referida finca, durante un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha del 21 de diciembre de 1956, en que le fué otorgada la calificación provisional de viviendas de renta limitada al inmueble de que se trata; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago, que deberán sustituirse por otros con la bonificación procedente.

38. Conceder a doña Luisa Mesía Stuart la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar por un terreno de su propiedad sito en la carretera del Hospital a Carabanchel Alto y camino de Carabanchel Alto o Nuestra Señora de Fátima, en cuanto a la superficie de 6.264 metros cuadrados, que no es edificable, por estar destinada a vía pública y zona verde, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo ser anulada la liquidación que se impugna, y sustituida por otra en la que se tome como base la superficie de 11.179,69 metros cuadrados, que resta, una vez deducida la anteriormente mencionada.

39. Conceder a don Gabriel José Echevarría Rosales la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 30 del paseo de los Olivos, por tratarse de casa barata, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924 y apartado e) de la base 6.^a de la Ordenanza reguladora de la exacción; debiendo anularse la liquidación practicada en el expediente número 34.198, de 1955.

40 y 41. Conceder a doña María Dolores Muñoz Acevedo la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a dos transmisiones de la finca de su propiedad número 278 de la avenida de Alfonso XIII, por tratarse de inmueble acogido a los beneficios y exenciones tributarias establecidos en el Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924 sobre casas baratas, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la citada ley y apartado e) de la base 6.^a de la Ordenanza reguladora de la exacción.

42. Conceder a don Antonio García Monsalve y a don Emiliano Puebla Bravo la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a cuatro pisos de la finca sin número de la avenida del Generalísimo (polígono A, manzana tercera, número 1), expedientes números 32.540, 32.541, 32.542 y 25.968, de 1955, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.^o y 5.^o de la ley de 3 de diciembre de 1953, y 12, 13 y 14 de la de 18 de marzo de 1895, sobre mejora interior de grandes poblaciones.

43. Conceder a la Institución Teresiana la exención de pago del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana por la finca de su propiedad número 84 de la calle del General Mola, a partir de la fecha del 24 de mayo de 1955, en que le ha sido concedida la exención total y permanente en la contribución territorial urbana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 558 de la vigente ley de Régimen

local, procediendo, asimismo, la devolución de la cantidad de 5.034,98 pesetas, a que asciende el importe de los recibos números 1.848, 1.954 y 1.912, de los trimestres primero, segundo y tercero del año 1956, más los recargos de apremio, por corresponder a período posterior a la fecha de comienzo de la exención tributaria, a favor de la Institución Teresiana, previa habilitación de los expresados recibos que figuran expedidos a nombre de Inmobiliaria Príncipe (Sociedad anónima).

44. Conceder a don Pantaleón Lozoya López la exención de pago de derechos de licencia de apertura para su establecimiento de comestibles situado en el centro comercial del barrio de San Blas, 29, por traslado forzoso, y de conformidad con lo dispuesto en la base 28, apartado d), de la Ordenanza correspondiente; debiendo ser anulada el acta número 3.003, de 1959, levantada por la Inspección de Rentas, y hacerse constar al expedirse la licencia la autorización para la venta de huevos, en aplicación de las normas que rigen para simultanear los epígrafes del grupo 1.º, Sección 1.ª, de la tarifa 1.ª, de la contribución industrial.

45 a 47. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se indican:

Quiosco que estuvo instalado en la plaza del Emperador Carlos V, junto a la verja de la estación del Mediodía, propiedad de don Antonio de las Heras, con efectos desde el 31 de marzo último, por desaparición del mismo, abonándose en la cuenta la suma de 10.091,23 pesetas, que corresponde al período del 31 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre del próximo año en la cuantía de pesetas 6.727,49.

Paseo de la Chopera, 43, propiedad de don Francisco Ortego Vicente, con efectos desde el 1 de marzo último, debido a la gran merma de ventas experimentada por la apertura de un bar-restaurant dentro del recinto del Madero Municipal, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 51.749,94 pesetas, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre de 1961 en la cuantía de 31.049,46 pesetas; debiendo tributar por declaraciones juradas durante el período mínimo de dos años, contados a partir del 1 de marzo último.

Calle de Orense, 51, propiedad de doña Jesusa Alonso, con efectos desde el 1 de abril último, por cese definitivo, abonándose en la cuenta del corriente año la suma de pesetas 17.562,75, por el período del 1 de abril al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre del año próximo en la cuantía de 11.708,50 pesetas.

48 a 51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se indican:

Calle de Francisco Silvela, 18, propiedad de don Fernando Prados, con efectos desde el 26 de diciembre de 1959, por traspaso a doña Isabel Leusse Estrigesky y cierre del local para obras de reforma y transformación en bar, abonándose en la cuenta de concierto gremial la suma de pesetas 5.770,10, por el período del 26 de diciembre de 1959 al 31 de igual mes del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1961 en la cuantía de 5.724 pesetas.

Calle de Navarra, 24, propiedad de don Vicente Otero, con efectos desde el 2 de noviembre de 1959, por cese definitivo, abonándose en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad de 3.611,85 pesetas, por el período del 2 de noviembre de 1959 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1961 en la cuantía de 3.125 pesetas.

Plaza de la Emperatriz, 6, propiedad de don José Alonso Rodríguez, con efectos desde el 1 de agosto de 1959, por obras de transformación en bar, abonándose en la cuenta de concierto gremial la suma de 5.992 pesetas, por el período del 1 de agosto de 1959 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1961 en la cuantía de 4.373 pesetas.

Calle de la Osa Mayor, 48, de Aravaca, propiedad de don Felipe Berrendero Aristimuño, con efectos desde el 1 de julio de 1959, por instalación de elementos de bar, funcionando con horario propio de la nueva industria, abonándose en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad de 2.283 pesetas, por el período del 1 de julio de 1959 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1961 en la cuantía de 1.523 pesetas.

52 y 53. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se indican:

Calle de Rodríguez San Pedro, 85, propiedad de don Lorenzo García Arévalo, con efectos desde el 15 de enero del corriente año, por cierre para obras de reforma y transformación en bar, abonándose en la cuenta de concierto la cantidad de 24.951,25 pesetas, por el período del 15 de enero al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre de 1961 en la cuantía de 12.963,50 pesetas, debiendo tributar por el sistema de declaraciones juradas durante el período mínimo de dos años, a partir del 1 de mayo último.

Calle de las Delicias, 36, propiedad de don Gilberto Díaz González, con efectos desde el 16 de diciembre de 1959, por cese en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad 803,11 pesetas, por el período del 16 de diciembre de 1959 al 31 de igual mes del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para el primer semestre de 1961 en la cuantía de 385 pesetas.

54. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de Puerta Bonita (hoy, de Oporto), desviación de ésta y calle sin nombre, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con la liquidación remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 30 por 100 del coste de las obras, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en

armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

55. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de construcción de un muro ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle X (última de Julio Aguirre).

56. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la Colonia de San Cristóbal.

57. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Vicente Espinel.

58. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de explanación y bordillo ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle X (transversal de la de Julio Aguirre).

59. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los cinco anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle Nueva.

60. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 30 por 100 del coste de las obras de la calzada y el 66,66 por 100 del de las de absorbederos, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada e instalación de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de San Julio y Recaredo.

61. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de la Menta y Serrano.

62. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle Posterior Occidental.

63. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle Posterior Occidental, entre las de López de Hoyos y Vicente Muzas.

64. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Mar de Kara.

65. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida del Doctor Arce, frente al número 9.

66. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de la Reina Victoria, frente al número 62 (sanatorio de Nuestra Señora de Loreto).

67. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Santo Angel.

68. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de López de Hoyos, esquina a la de Gómez Ortega.

69. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 50 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Manuel Vélez, Nuestra Señora de la Torre y Puerto de Alazores.

70. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,66 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Rosario y Manola.

71. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Cordillera de Cuera.

72. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso; el 30 por 100 del de las de la calzada, y el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Urumea y Doctor Arce.

73. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de la calzada, el 50

por 100 del de las de bocas de riego y el 66,66 por 100 del de las de alcantarillado, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Aldea del Fresno.

74. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de la Hiedra, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder a don Vicente Salgado Blanco la exención de pago de las cuotas asignadas a la finca números 12 y 14, en atención a venir tributando el recargo del 4 por 100 extraordinario del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble con anterioridad a la fecha de ejecución de las obras, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local, no existiendo tampoco inconveniente en que dicha exención se ponga en conocimiento de Salgado y Compañía, por ser dicha entidad la propietaria de la finca; y

Segundo. Desestimar la solicitud de exención de pago formulada por el Ministerio de Obras Públicas para las cuotas aplicadas a una finca sin número (estación de los enlaces ferroviarios de Chamartín), ya que la vigente ley de Régimen local impone a los Ayuntamientos la obligación de aplicar las contribuciones especiales por la realización de las obras que se enumeran en los apartados e) y f) del artículo 469, relativos a las obras de pavimentación, y además, en el artículo 457 del mismo texto legal se determina la obligación de contribuir, que se funda en el mero hecho de la ejecución de las obras, siendo independiente la utilización de las mismas por los interesados.

75. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de San Gabriel, en relación con las contribuciones asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y coincidir las demás prescripciones legales establecidas al efecto: fincas números 15, con vuelta a la calle de San Anselmo; 10, 16, 13, 7 y 9, 8, 2, 1, 3 y 12 y 3 de la calle de Nuestra Señora de la Esperanza.

Segundo. Conceder el mismo beneficio, pero únicamente en el 10 por 100 de las cuotas asignadas, a la propiedad de la finca número 11, por tratarse de un inmueble por el que se satisface el recargo del 4 por 100 del Ensanche en dicha proporción; y

Tercero. Conceder a doña Agustina Pina Ranz el fraccionamiento de pago de las cuotas asignadas a la finca número 14, en seis plazos trimestrales y consecutivos, que serán incrementados con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual; quedando sin efecto este beneficio en el supuesto de que por la interesada no fuere satisfecho el recibo que le sea presentado al cobro en cualquiera de los plazos aludidos, procediéndose, en tal caso, a la inmediata efectividad del resto de la totalidad de la cuota que le quedare por satisfacer en ese momento.

76. Conceder a doña Consuelo Tabuyo Núñez exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales destinadas a las obras de instalación de aceras fueron asignadas a la finca número 11 de la calle de Pedro

Roger, por venir satisfaciendo el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la ley de Régimen local de 1950.

77. Conceder a don Julián Guillamas Hidalgo, propietario de la finca número 15 de la calle de Francisco Abril, exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a dicha finca con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, en atención a que durante el período de ejecución de las obras venía tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche, dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local; y, en consecuencia, devolver a dicho señor la cantidad de 1.924,77 pesetas, abonada según recibo de la Administración de Rentas número 1.501, de 18 de junio del pasado año, por las cuotas, concepto y finca expresados; debiendo tener lugar esta devolución en la forma siguiente: el principal, de 1.450,21 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 90, del vigente presupuesto de ingresos; 72,52 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares 5 por 100, y el resto, de 402,04 pesetas, al fondo de depósitos de los Agentes ejecutivos.

78. Conceder a don Pablo Gil Clar exención de pago de la cuota que por contribuciones especiales fué asignada a la finca número 13 de la calle del Pico de Mampodre, con destino a las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en el año 1958, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

79. Conceder a don Estanislao Aparicio Gil y a don Tiburcio Villa Muñoz exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a las fincas número 117 de la calle de Martínez de la Riva, y sin número de la misma calle, con vuelta a la de Manuel Pérez, respectivamente, con destino a las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la primera de dichas vías públicas en el año 1958, por venir satisfaciendo el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana de dichos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

80. Conceder a don Pablo López Benito, propietario de una finca sin número de la calle de la Sierra de Molina, con vuelta a la de Santa Alicia, exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la misma con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en la primera de las calles citadas en el año 1957, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

81. Abonar, con cargo a la partida 538 del vigente presupuesto, al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 1.058,45 pesetas, importe de las facturas presentadas por suministro de agua al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, que el Ayuntamiento tiene establecido en dicha ciudad, por el primer trimestre del año en curso.

82. Abonar, con cargo a la relación de Resultados número 175-1.259 del vigente presupuesto, al Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 2.072,10 pesetas, importe de las facturas presentadas por el suministro de agua al Albergue de Ancianos, que el Ayuntamiento tiene establecido en dicha ciudad, por el cuarto trimestre de 1959.

83. Adoptar los siguientes acuerdos, vista la solicitud formulada por Hidráulica Santillana (S. A.):

Primero. Que, con cargo a la partida 787 del vigente presupuesto, relación de Resultas número 175-1.259, aprobada en 9 de marzo último, se abone a Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 207.983,34 pesetas, importe total de las facturas por suministro de agua a las fuentes públicas de Tetuán y Chamartín durante el último cuatrimestre de 1958 y primero y segundo de 1959; y

Segundo. Que como las fuentes están vertiendo continuamente agua, que la mayor parte de las veces no se aprovecha, y con el fin de evitar el abono de este sobrante, se solicite informe de la Dirección de Obras Sanitarias para que manifieste si convendría la instalación de llaves en las mismas, por no observarse variación alguna en cuanto a las necesidades que llenan esas fuentes estableciendo dicho sistema.

84. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 1.562.496,50, por consumo de agua correspondiente al ejercicio de 1959 y al primero y cuarto trimestres del de 1958, cuyo gasto habrá de tener aplicación al crédito que, en el capítulo VIII, Resultas, figura con el número 18-1.958, "Para suministros de aguas realizadas por el Canal de Isabel II durante años atrasados", sin perjuicio de que con posterioridad se efectúe por la Dirección de Obras Sanitarias la comprobación de las facturas, a fin de poder determinar, en su caso, la correlativa reclamación al Canal de Isabel II, para que deduzca o dé de baja en sucesivas relaciones de facturas que presente al cobro aquellas cantidades que hubieren de quedar excluidas.

85. Abonar, con cargo a la relación de Resultas número 200-1.379 del vigente presupuesto, a la Comunidad de Propietarios de la finca número 24 de la calle de San Cosme la cantidad de 238 pesetas, importe de la factura que abonó en 29 de abril de 1959 por la reparación del contador para agua, Delaunet, número 55.447, instalado en la portería, pero para destino exclusivo de los pisos primero y segundo exteriores de la expresada finca, que son de propiedad municipal y en los cuales se encuentran unas escuelas municipales.

86. Devolver a don Toribio López Jiménez, concesionario durante la temporada de 1957-58 del arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el cuartel denominado Torrecilla, de la Casa de Campo, la cantidad de 7.500 pesetas, que, como garantía para responder de dicho contrato, ingresó como fianza por cargareme número 21.871, de 27 de noviembre de 1957, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantías para responder de suministros y contrata. Valores", en títulos de la Villa de Madrid de 1941, devolución que procede, una vez que, según los informes emitidos, no aparece contraída ninguna obligación que afecte a la misma.

87. Devolver a don José Avila Sánchez, concesionario durante la temporada de 1958-59 del arrendamiento del aprovechamiento de pastos para 250 cabezas de ganado lanar en el cuartel denominado Los Pinos, de la Casa de Campo, la cantidad de 1.270,50 pesetas, que, como garantía para responder de dicho contrato, ingresó como fianza por cargareme número 21.318, el día 21 de noviembre de 1958, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantías para responder de suministros y contrata. Metálico", devolución que procede, una vez que, según los informes emitidos, no aparece contraída ninguna obligación que afecte a la misma.

Fomento

88. Librar la suma de 83.936,63 pesetas, en un cheque a favor del Tesorero público, para satisfacer las liquidaciones giradas por timbres y derechos reales a cargo de los

herederos de doña María Vizcay Cuenca, con cargo al crédito de 145.414,50 pesetas, aprobado en 30 de julio de 1958, en la partida 713 del presupuesto ordinario del Interior, hoy Resultas del vigente, y cuya cantidad será deducida a los interesados en el momento del pago de la expropiación.

89. Aprobar el gasto de 752.597,80 pesetas que faltan por abonar, en la expropiación de terrenos, a don Manuel Turrión de Eusebio para el vertedero de Canillejas, siendo cargo tal cantidad a la partida 72 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

90. Abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (Sociedad anónima) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 25 de abril último, séptima de las obras de pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre la plaza del Gran Capitán y la calle de Galileo; debiendo ser cargo su importe total, de 132.195,48 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

91. Abonar a la Empresa Constructora Agromán (Sociedad anónima) una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias en 5 de mayo último, segunda de las obras de construcción de galerías auxiliares de servicios, tramo tercero, en la calle de Alberto Aguilera, entre las de Guzmán el Bueno y Princesa; debiendo ser cargo su importe total, de 62.875,71 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

92. Abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (Sociedad anónima) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 25 de abril último, sexta de las obras de pavimentación en la calle de Alberto Aguilera, entre la plaza del Gran Capitán y la calle de Galileo; debiendo ser cargo su importe total, de pesetas 359.100,40, a la partida 81 del presupuesto de Urbanismo.

93. Abonar a la Empresa Almanzora (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 9 de mayo último, como liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Orión (Barajas); debiendo ser cargo su importe total, de 16.375,89 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

94 a 119. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don José Torvisco Gómez, para ampliar una planta en la finca número 4 de la calle de Antonio Vicent.

A don Joaquín Gumiel Razola, para construir una nave en la calle de Antonio Prieto, 37.

A Inmobiliaria Chana, para demolición de la finca número 35 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

A San Patricio (S. A.) para construir una casa con plantas de sótano, baja y dos áticos en la calle de Cavalliles, con vuelta a la de Abtao.

A don Tomás Angel Fernández de la Paz, para ampliar una planta primera en la finca número 22 de la calle del Doctor Mazucheli.

A doña Catalina Amaya Momoitio, para construir un garaje particular en la calle de Domingo Fontán, 4.

A doña Josefa Crespo Lozano, para construir una vivienda unifamiliar en el camino de la Dehesa (Fuencarral).

A doña Pilar García de la Morena, para ampliar una planta en la finca número 77 del paseo de Extremadura.

A la Reverenda Madre Felicia Rosales de la Hera, para construir un edificio con semisótano en la calle de Durazno, sin número.

A don Francisco Bautista Vázquez, para demoler la finca números 8 y 10 de la calle de Francisco de Diego.

A doña Emilia Rodríguez Pérez, para demoler la finca número 73 de la calle de la Grandeza de España.

A don Juan Mateos Cañedo, para construir una casa con sótano en la calle de Hoyos del Espino, sin número.

A don Alejandro Guijarro Ortega, para reformar una planta y ampliar otra en la finca número 56 de la calle de Isabelita Usera.

A don José Muyal, para ampliar un lavadero y una terraza de hotel en la finca número 9 de la calle de Itálica.

A don José Bozmediano Toril y a don José María Antón Rodríguez, para construir una casa en la calle de Jerónima Llorente, 12.

A Laboratorios Gayoso, para ampliar una planta de sótano en la finca número 141 de la calle de Jorge Juan.

A doña María Teresa Pérez Gordeta, para ampliar un edificio industrial en la calle del Maestro Alonso, sin número.

A don Agustín Agustí Brunet, para construir un parque de recreo en la calle de Nuevo Trazado, sin número (Vicálvaro).

A don Aníbal Martínez Martín, para construir una casa en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

A Inmobiliaria Sandi (S. A.), para construir dos casas en la calle de Pedro Laborde, 8, y Pedro Laborde, con vuelta a la del Arroyo del Olivar.

A don Angel González Sotillos, para ampliar una planta en la finca número 5 de la calle de Ramón Azorín.

A Herederos de Gómez Gil, para construir un hotel con semisótano en la calle de Rodríguez Marín, 140.

A doña Palmira Sepúlveda, para construir una casa en la calle de la Sierra de Javalambre, 6.

A don Félix Dones Orgaz, para obras de ampliación, elevando dos plantas más, en la finca número 14 de la calle de la Turquesa.

A don Eusebio Novillo González, para obras de demolición en la finca número 40 de la calle del Vizconde de Matamala.

120. Conceder a don Baldomero Fernández prórroga de la licencia para efectuar el derribo de la finca número 2 de la calle de los Mártires del Alzamiento, cuyos derechos fueron abonados el día 9 de octubre del pasado año; debiendo comenzar los trabajos antes del 8 de octubre próximo.

121 y 122. Conceder licencia a don Jacinto Cejuela y a don Luis José Sánchez para construir dos casas de planta baja y tres más en la calle de Boca Rana, 10 y 8, visto lo informado por el Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, y una vez que han sido corregidos los planos por el Arquitecto, autor del proyecto, ajustándolos a la Ordenanza.

Gobierno interior y Personal

123. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Oficiales de Archivo, Bibliotecas, Museo y Hemeroteca Municipal, con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, con los derechos y deberes determinados en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que les sean de

aplicación, a las opositoras doña María Cruz Seseña Díez y doña María de la Concepción de la Fuente Cobos, con la calificación obtenida en los ejercicios de 50,96 y 49,34 puntos, respectivamente.

124. Jubilar, a petición propia, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y haber prestado servicios a la Corporación durante más de cuarenta, al amparo de lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, a la Maestra doña Elena Casal Jiménez Moreno, asignándole el haber pasivo anual de 53.987,32 pesetas, equivalente al 100 por 100 de las 53.987,32 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 46.687,32 pesetas, la cantidad de 7.300 pesetas, importe de la indemnización por casa-habitación, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por la interesada, al que han sido acumulados los cuatro años de carrera, con efectos legales a partir del día 9 del corriente; debiendo ser amortizada esta plaza, de conformidad con las disposiciones vigentes.

125. Jubilar a don Santiago Rojo Ruiz en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas, por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de julio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (veinte años, seis meses y diecisiete días), y asignarle un jornal pasivo de 28,13 pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 56,26 pesetas (54,76 pesetas, más 1,50 pesetas por remuneración de mando) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 8,43 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 36,56 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

126. Jubilar a don Marino Adeva Moraleda en el cargo de operario de Parques y Jardines, por exceder de la edad reglamentaria y cumplir veinte años de servicios prestados a la Corporación el día 10 de julio próximo, y asignarle un jornal pasivo de 15,38 pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 30,76 pesetas (29,30 de jornal, más 1,36 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 50 por 100, o sea en 7,69 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 23,07 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

127. Jubilar a don Patricio Aliste Esteban en el cargo de operario del Servicio de Parques y Jardines, por exceder de la edad reglamentaria y cumplir veinte años de servicios prestados a la Corporación el día 6 de julio próximo, y asignarle un jornal pasivo de 25,49 pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 50,99 pesetas (49,75 pesetas de jornal, más 1,24 pesetas, importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 7,64 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 33,13 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

128 a 132. Jubilar, por imposibilidad física, al Conductor mecánico de Talleres Generales don José Santamaría López, al Guardia de Policía Municipal don Rafael Hernández Serrano y a los operarios del Servicio de Limpiezas don Ildefonso Martín Montoya, don Luis Martínez Maza y don José Pérez González, ya que han sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y contar con suficientes años de servicio; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que a cada uno corresponda.

133. Rectificar la clasificación pasiva del Aparejador don Francisco Noguera Rodríguez, como consecuencia de

acumularle a su haber regulador la cantidad percibida en concepto de fondos A y B, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 104.941,87 pesetas, equivalente al 100 por 100 de las 104.941,87 pesetas que le han sido reconocidas como regulador (resultante de acumular al últimamente percibido, de 66.334,91 pesetas, la cantidad de 38.606,96 pesetas por fondos A y B), de conformidad con lo determinado en el acuerdo plenario de 16 de noviembre de 1944, número 73; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 1 de diciembre de 1959.

134. Asignar a don Cecilio Herraiz Contreras, Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 67,98 pesetas, equivalentes al 66 por 100 de las 89,45 pesetas (84,35 pesetas de jornal, más tres pesetas por remuneración de mando y 2,10 pesetas de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, con arreglo a los treinta y tres años, ocho meses y doce días de servicios prestados a la Corporación; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 10,19 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 78,17 pesetas diarias, que podrá tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

135. Asignar a don Lorenzo Vélez Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 97,01 pesetas diarias, equivalente al 100 por 100 del máximo jornal disfrutado en activo, con arreglo a los cuarenta y cinco años, un mes y seis días de servicios prestados a la Corporación, con aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

136. Asignar a don Nicolás Mateo Blasco, operario de Vías, Circulación y Transportes, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 109,13 pesetas diarias, equivalentes al 100 por 100 del máximo jornal disfrutado en activo, con arreglo a los cuarenta y cinco años, un mes y diez días de servicios prestados a la Corporación, con aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

137. Asignar a don Félix Membrado Burgueño, Peón de la Brigada de Edificaciones Privadas, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 43,73 pesetas diarias, equivalentes al 66 por 100 de las 66,26 pesetas que le sirven de regulador, con arreglo a los veintiocho años, siete meses y quince días de servicios prestados a la Corporación; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 6,55 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 50,28 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente

presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

138. Asignar a don Esteban Peña Alonso, Lavacoches de Talleres Generales, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 108,28 pesetas diarias, equivalentes al 100 por 100 del máximo jornal disfrutado en activo, con arreglo a los cuarenta y ocho años y cinco meses de servicios prestados a la Corporación, con aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

139. Asignar a don Tomás Vecino Martín, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril último, una pensión de retiro, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 72,36 pesetas diarias, equivalente al 86 por 100 de las 84,14 pesetas (80,14 pesetas de jornal, más cuatro pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, con arreglo a los treinta y ocho años, seis meses y veintitrés días de servicios prestados a la Corporación; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 10,85 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 83,21 pesetas diarias, que será satisfecha al interesado con cargo a la partida 602 del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del 1 del mes siguiente a aquel en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

140. Reconocer y abonar, de conformidad con lo determinado en el acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958 y la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal y la Intervención Municipal, la pensión vitalicia de fondos municipales creada por don Gervasio Guillén Lopetegui, operario de la limpieza de Mercados, a favor de sus hijas, según se determina: a doña Dolores, doña Angeles y doña Victoria Guillén González, a razón de 49,70 pesetas mensuales, sin elevación ni mínimo por ser mayores de edad, desde el 1 de marzo al 26 de mayo de 1954, en que contrajo matrimonio doña Dolores, con un total a cada una de 497,01 pesetas; a doña Angeles y doña Victoria, a partir del 27 de mayo de 1954, a razón de 62,12 pesetas mensuales, con un total hasta el 31 de diciembre de 1959, a cada una de 10.639,02 pesetas; a doña Carmen, con la elevación correspondiente desde el 1 de marzo de 1954 hasta el 9 de mayo de 1959, y después sólo por la básica por ser ya mayor de edad, con un total hasta final del pasado año de 6.580,90 pesetas; a doña Ascensión, con elevación a 49,70 pesetas hasta el 26 de mayo de 1954 y después a 62,12 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1956 y 93,19 pesetas a final del pasado año 1959, en total, 6.867,47 pesetas; siendo cargo el total, de 24.584,40 pesetas, que se reconoce, a la partida 613 del vigente presupuesto, como, asimismo, por las sucesivas mensualidades, y siguiendo las beneficiarias en su percibo mientras permanezcan en estado de soltería, y por lo que respecta a doña Ascensión en su parte de pensión, de 93,19 pesetas hasta el 22 de mayo de 1962, en que será solamente por la correspondiente básica mensual de 62,12 pesetas.

141. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha del 6 del corriente, con el jornal re-

sultante del mismo, de 41,14 pesetas diarias, como segundo cuatrienio, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don José Torres Medina.

142. Abonar a doña Antonia Vicente Lillo Romero, en concepto de viuda del que fué Delineante municipal, jubilado, don Martín Ibáñez Belda, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión del mes de marzo último, 816,83 pesetas; por la parte proporcional de media y una pagas extraordinarias de abril y julio, 762,34 pesetas, y por la ayuda familiar de marzo, 276,15 pesetas (en total, 1.855,32 pesetas); siendo cargo dichas cantidades a las partidas 601, 607 y 608, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

143. Abonar a doña Luisa, doña Consuelo y don Amós Sevilla Arcas, en concepto de hijos del que fué funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don José Sevilla Espada, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de enero del corriente año, 2.483,51 pesetas, y por la parte proporcional de la media y una paga, 758,72 pesetas (en total, 3.242,23 pesetas); siendo cargo dichas cantidades a las partidas 601 y 607, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

144. Desestimar la instancia de doña Agustina Lucas Martín, viuda del Bombero, fallecido en acto de servicio, don Pedro Carracedo, en la que solicita se le abone la compensación de las libranzas semanales que hubiera podido realizar su fallecido esposo de haber estado en servicio, teniendo en cuenta que dicha petición carece de toda fundamentación moral y legal.

145 a 147. Imponer, de conformidad con las propuestas del Instructor de los expedientes de responsabilidad administrativa que se les ha seguido, las sanciones que se indican, a los siguientes operarios del Servicio de Limpiezas, por faltas previstas en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local:

A don Jesús Ruiz de la Vega, quince días de suspensión de empleo y jornal, por una falta de irrespetuosidad en acto de servicio y otros quince días, por una falta de ausencia injustificada del servicio.

A don Pablo Mateos Viejo, un mes de suspensión de empleo y jornal, por una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

A don Ramón Lázaro Gómez, multa de dos días de jornal, por una falta grave de ausencia injustificada del servicio.

148. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la instancia del Vigilante de Arbitrios don Francisco Pollo González, en la que solicita abono de diferencias por plazo anterior al que le fué reconocido por acuerdo de 11 de diciembre de 1959, teniendo en cuenta que por el mismo no se alega disposición legal alguna que haya sido infringida por la Corporación al adoptar el acuerdo.

Deportes y Festejos

149. Aprobar un gasto de 365 pesetas, con cargo a la partida 277 del vigente presupuesto, para la concesión de un trofeo al Club Recreativo Asistencia, del sanatorio Iturralde.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

150 y 151. Aprobar dos gastos, de 4.285,25 y 8.492,75 pesetas, para el suministro de persianas con destino a los grupos escolares República de Colombia (niñas) y República del Uruguay (niñas); debiendo ser cargo dichos gastos a la partida 460 del vigente presupuesto.

152. Aprobar un gasto de 5.775 pesetas, con cargo a la partida 468 del vigente presupuesto, para la reparación del

tapizado del despacho de la Dirección en el grupo San Eugenio y San Isidro (niñas).

153. Aprobar un gasto de 350.000 pesetas, con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto, para obras y adquisiciones diversas que son precisas para la instalación y funcionamiento de los Cursos de Verano a que han de concurrir, en los meses de vacaciones, los alumnos de los Internados municipales.

154. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas para la adquisición de diez ejemplares de cada una de las obras editadas por el Frente de Juventudes, tituladas *Vela y Ancla*, *Luiso y el Nilo*, *La Golondrina* y *el Gato*, con destino a las bibliotecas de los grupos e Internados municipales, y que dicha suma sea cargo a la partida 467 del vigente presupuesto.

155. Aprobar un gasto de 1.132 pesetas, con cargo a la partida 465 del vigente presupuesto, para el suministro de dos mangas de riego con destino al servicio de limpieza en el grupo escolar República del Uruguay (niños y niñas).

156. Aprobar un gasto de 15.859 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro de cortinas con destino al grupo escolar General Sanjurjo.

157. Aprobar un gasto de 83.701,22 pesetas, con cargo a la partida 580 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Joaquín Costa.

158. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 466 del vigente presupuesto, para hacer frente a diversas necesidades urgentes en los servicios de la graduada Carlos V (niños).

159. Aprobar un gasto de 9.115 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro de un altar portátil con destino al grupo escolar San José de Calasanz.

160. Aprobar un gasto de 57.900 pesetas, con cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, para conceder auxilios o ayudas económicas a estudiantes de modesta condición, cuyas peticiones han sido elevadas a la Alcaldía Presidencia durante el primer trimestre del año en curso.

161. Aprobar un gasto de 2.950 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro de diverso mobiliario con destino al grupo escolar General Sanjurjo (niñas).

162 a 164. Aprobar tres gastos, de 1.434,30, 2.601,90 y 2.071,10 pesetas, con cargo a la partida 471 del vigente presupuesto, para el suministro de útiles de cocina y comedor con destino al servicio de sobrealimentación de los grupos escolares José Zorrilla, Luis Moscardó (niños) y escuelas unitarias de niños números 1 y 2, de Carabanchel Alto, respectivamente.

165. Aprobar un gasto de 13.302,40 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro de útiles con destino al comedor establecido en el grupo escolar Miguel de Unamuno.

166. Aprobar un gasto de 3.375 pesetas, con cargo a la partida 462 del vigente presupuesto, para la reparación de diverso mobiliario en la escuela unitaria de niños de la calle de la Puebla, 9.

167. Aprobar un gasto de 711.567,06 pesetas, importe de la certificación número 3 de las obras de construcción del grupo escolar Padre Coloma, sito en la glorieta de Eolo (Canillejas); debiendo ser remitidos tres ejemplares de dicha certificación a la Intervención de Urbanismo, para su abono al contratista, una vez que el Ministerio de Educación Nacional ingrese en Arcas municipales la subvención que tiene concedida, y otros tres ejemplares al Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Construcciones Escolares), a fin de que abone a la Corporación el 50 por 100 de la misma.

168. Aprobar un gasto de 21.340 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro

de diverso mobiliario con destino al grupo República de Venezuela (niñas).

169. Aprobar un gasto de 17.000 pesetas, importe del viaje a Roma de un Maestro municipal y un niño de las escuelas dependientes de la Corporación, como consecuencia de la campaña que en favor de la Iglesia perseguida lleva a cabo Alianza del Credo y como homenaje al Santo Padre, siendo cargo dicha suma a la partida 7.^a del vigente presupuesto.

170. Aprobar un gasto de 162,40 pesetas, con cargo a la relación de Resultas números 131-1.019, para abonar a la propiedad de la finca número 25 de la calle de Alejandro Morán el importe del consumo de agua que ha de abonar la Corporación por el período comprendido entre el 17 de septiembre de 1958 y el 4 de septiembre de 1959, en los locales arrendados para escuelas en aquella finca.

171. Abonar a Fomento de la Propiedad (S. A.) la cantidad de 894,72 pesetas, importe del suministro de agua durante el cuarto trimestre del corriente año a las graduadas La Asunción de Nuestra Señora y San Juan de la Cruz; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 787 del vigente presupuesto.

172. Aprobar un gasto de 140.161,43 pesetas, con cargo a la partida 580 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar municipal Nuestra Señora de la Paloma, adjudicándose las obras directamente por tratarse de trabajos de reconocida urgencia, cuyo importe no excede de 150.000 pesetas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado 6.º, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, procediéndose para la comprobación de las obras y pago de las facturas conforme con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 25 de junio de 1958.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

173. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo la adquisición, para su distribución entre los organismos y dependencias municipales que pueda interesar, de cien ejemplares del libro titulado *Los embalses*, del que es autor el Ingeniero Director de Obras Sanitarias de este Ayuntamiento y gran publicista, don José Páz Maroto; debiendo ser cargo su importe, de 15.000 pesetas, a la partida 276 del vigente presupuesto, señalada por la Intervención Municipal, y librarse al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés.

174. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, visto el escrito formulado en 5 de mayo último por el Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, señor Ruiz de Grijalba, interesando la conmemoración, con diversos actos y festejos, del centenario de la fundación de la barriada de Tetuán de las Victorias, el nombramiento del Concejal don Manuel Pombo Angulo para que, de acuerdo con el referido señor Teniente de Alcalde, estudien y propongan la realización de un programa de aquellos actos y festejos.

175. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, en su primera reunión, que se desista del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Contencioso-administrativo de la Provincia estimatoria del recurso de anulación promovido por doña María del Carmen Garrido, viuda de León, y otros, sobre revocación del decreto de la indicada Alcaldía que denegó la petición de revisión del expediente de expropiación de la finca número 48 de la calle de Leganitos.

176. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 58.500 pesetas, acordado por la Comisión Municipal Permanente en 25 de mayo último para la adquisición de ciento treinta invitaciones para el Primer Gran Festival de la Moda, celebrado en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, el día 28 de dicho mes, sea cargo a la partida 276 del vigente presupuesto.

177. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 18.000 pesetas a que asciende la remuneración, por el plazo de un año, como contratada, de doña María Recio Peña, como Maestra de primera enseñanza en el Internado Palacio Valdés, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo último, sea cargo a la partida 193 bis del vigente presupuesto.

178. Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 7 del corriente, proponiendo el nombramiento, con carácter interino, de Subjefe de la Sección de Asuntos Generales y de Jefes de los Negociados de Organización y Métodos, Coordinación Informativa y Actas, de don Nicolás Morales Muñoz, don Ramón Buñuel Callada, don Luis Alvarez Zamanillo y don Manuel Fraile Martín de las Ventas, respectivamente, los cuales, mientras permanezcan en tal situación, percibirán la diferencia entre el sueldo inicial de dichos cargos y de los que ostentan en propiedad, así como la gratificación por Jefatura de 11.000 pesetas anuales el primero y de 8.000 los tres restantes.

179. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 30 de mayo último, concediendo su aprobación definitiva al presupuesto municipal para el ejercicio de 1960, como resolución complementaria a la adoptada por dicha Delegación en 7 de enero del corriente año, en que se autorizó, en principio, la ejecución de dicho presupuesto, y visto que por el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 187 b) del reglamento de Funcionarios de Administración local fué remitida la relación de sus funcionarios y obreros, que comprende los gastos de personal, así como que ya han sido tramitadas y resueltas las Ordenanzas de exacciones municipales con sus reclamaciones sobre "Obras en la vía pública", "Ocupación de la vía pública con veladores" y "Reconocimiento e inspección sanitaria de alimentos".

180. Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 18 de mayo último, participando que, por orden ministerial de la misma fecha, ha sido nombrado Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José María Cano Rodríguez.

Y se acordó quedar enterada, con satisfacción, de dicha comunicación, y expresar al referido técnico municipal la felicitación del Ayuntamiento por el indicado nombramiento.

Proposición

181. Se dió cuenta de una, suscrita por los señores De Juana Movellán y Muñoz Calero, interesando la realización, por personal ajeno al Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Jefe de la Sección de Ordenación Urbana, señor Herrero Palacios, de los trabajos de delineación, perspectiva, mecanografía y carpetas del proyecto de Equipo Quirúrgico de Urgencia para el distrito de Vallecas, y que, a fin de hacer frente al pago de dichos trabajos, se libre al indicado técnico municipal, a justificar, la cantidad de pesetas 15.000.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición, y que pase sucesivamente a la Intervención Municipal, para la aplicación del referido gasto, y a la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Amadeo Sarafián, para tienda de avisos de tinte en la calle de Blasco de Garay, 32.

Doña Hermila Argaiz Barrero, para venta de sidras y vinos en la plaza de Bami, 5.

Don Rogelio Ruiz Ruiz, para fotografía sin galería en la calle de Francisco Silvela, 88.

Doña Josefa Gómez Espino, para peluquería de señoras en la calle de Juan Bravo, 59.

Don Santos López Santiago, para casquería en el Mercado de Barceló, cajón número 2.

Don Francisco López Martínez, para depósito de frutas en la calle de Germán Pérez Carrasco, 72.

Auxiliar de Explotaciones Mineras (S. A.), para oficinas en la calle de Sánchez Pacheco, 79.

Herederos de J. Velasco, para despacho de pan en la avenida de la Peña Prieta, 41.

Don Buenaventura Majó Sabatés, para almacén de mayorista de grasas y productos mixtos de la Campsa en la calle de San Eugenio, 4.

Don Jacinto Velázquez Moreno, para venta de frutas y verduras en la calle de la Sierra Toledana, 12.

Don Mariano Arana Fernández, para laboratorio fotográfico en la ronda de Segovia, 22.

Don Simeón García García, para fotografía sin galería en la calle de la Rendición de Breda, 5.

Don Carlos Muñoz Corredor, para frutería, como cambio de nombre, en la calle del Topacio, 5.

Don Daniel Fidalgo Robles, para almacén de materiales en la calle Uno, 15 y 17.

Don Julián Montero Jiménez, para peluquería de señoras en la calle del General Alvarez de Castro, 25.

Don Eugenio Gómez Largo, para pastelería con horno en la avenida de José Antonio, 4.

Don Rafael Alvarez Lozano, para venta de fiambres en la carretera de Francia, kilómetro 9,200, casa número 13.

Don Isidoro Martín Gallego, para lechería en la calle del Doctor Sanchís Banús, 19.

Don Felipe Lagarejo Iglesias, para bodegón en la calle de las Dos Hermanas, 19.

Don Cristóbal Bosquet Miranda, para venta de sidras por mayor en la calle de Fernando Primo de Rivera, 8.

Lagasan (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Canillas, 44.

Don Gilberto Díaz González, para venta de sidras y vinos en el paseo de las Delicias, 30.

Don Manuel Peñalva Orrite, para cordelería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 56.

Don Ricardo Eusebio Páramo, para frutería y huevería en la calle de Vital Aza, 28.

Don José Celda Balboa, para taller de sacador de fuego en la calle de Sandoval, 14.

Don Rufino González Hernández, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Sabanero, 37.

Don Aurelio Matilla Mariñas, para venta de comestibles en la calle de la Sierra de Monchique, 10.

Don Miguel Salvá Arévalo, para tapicería en la calle de Trueba y Fernández, 6.

Don Bienvenido González Hernández, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de la Vereda del Carmen, 21.

Doña Cándida Bejarano Cabello, para venta de frutos secos y verdes y variantes en la calle de Tucán, 48.

Doña Julia López Soria, para peluquería de señoras en la calle de la Unión, 24.

Don Esteban Martínez Chica, para frutería y cacharrería en la calle del Puerto de Canfranc, 23.

Incomex, para oficina y domicilio social en la calle de Montesa, 18.

Alhor (S. A.), para oficina de contratista en la calle de Monte Esquinza, 37.

Don Joaquín Vicente Muñoz, para panadería en la plaza de las Meninas, 9.

Don Pedro Escabias Herrera, para alquiler de bicicletas en la calle de María Odiaga, 12.

Don Luis de Diego Maestro, para bollería y venta de patatas fritas en la calle de Marcelo Usera, 9.

Don Luis Rodríguez Gallo, para casquería, como cambio de nombre, en la calle de Nicolás Sánchez, 104.

Doña Dionisia Granizo Martín, para peluquería de señoras en la calle de Nuestra Señora de la Antigua, 22.

Doña Adela Arnaiz García, para peluquería de señoras en la calle de Nicolás Usera, 78.

Don Julián García Used, para frutería y cacharrería en la avenida de la Peña Prieta, 55.

Laboratorios Rosan (S. L.), para domicilio social en la calle del Puerto de Almansa, 18.

Unión Comercial Belga-Española (S. A.), para venta y distribución de productos químicos en la calle de Pedro de Valdivia, 38.

Don Miguel Berrueco Muñoz, para peluquería de señoras en la calle del Platino, 55.

Don Gregorio Cancio Alvarez, para carpintería en la calle de Ricardo Ortiz, 20.

Don Enedino Villaverde Rojo, para librería y papelería en la calle de Real de Pinto, 11.

Ilsa Frigo (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Granada, 26.

Don Daniel García Rincón, para despacho de tinte en la calle de Francisco García, 10.

Don Fernando Romero Pérez, para agencia de publicidad en la calle de Galileo, 102.

Boville y Melgarejo (S. L.), para venta de vinos en la avenida del General Perón, 54.

Don José Gómez Vega, para fontanería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 78.

Don Vicente Ortiz Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Fernández de los Ríos, 27.

Don Alfonso Martín Moreno, para droguería, ferretería y venta de artículos de limpieza en la carretera de Aragón, número 179.

Don José Luis Sánchez Silva, para venta de calzado fino en la calle de Francisco García, 10.

Don Angel Sanz Quirós, para sastrería con géneros en la calle de Fernán González, 51.

Don Santos del Bosque Balbás, para panadería en la calle de Ayala, 77.

Don Felipe Aragón Pérez, para cordelería y venta de persianas en la calle de Atocha, 111.

Don Constantino Pérez Pillado, para venta de pan y bollos en la calle de la Alondra, 36.

Don Agustín Ruiz González, para despacho de hielo en el Mercado del Pacífico, cajón número 6.

Don Rufino Plaza Nuevo, para venta de muebles en la calle de Alberto Aguilera, 16.

Don Teodosio Muñoz González, para mercería y perfumería en la avenida de la Albufera, 119.

Don Leopoldo Vera Martínez, para venta de calzado ordinario en la calle de Bravo Murillo, 45.

Don Gil Martín Parra, para venta de hielo en la calle de Baltasar Bachero, 31.

Bolínches y Jiménez (S. R. C.), para venta de material y aparatos de física y química, como cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 7.

Don Sixto Moreno González, para droguería y perfumería en la avenida Central, 16.

Don Manuel García Mier, para venta de comestibles en la calle de Albalate del Arzobispo, 14.

Don Angel Torquemada Calvo, para venta de repuestos de automóviles en la calle de Bravo Murillo, 240.

Don Antonio García Sánchez, para venta de material eléctrico en la calle de la Batalla del Salado, 45.

Don Julián Barbero Hernández, para huertería y frutería en la calle de Carlos Martín Alvarez, 3.

Don Joaquín Sanz Bermejo, para prótesis dental en la calle de Cea Bermúdez, 22.

Don Daniel Peña Fernández, para lechería en la calle de la Concordia, 4.

Doña Vicenta Sánchez de Marcos, para mercería en la calle del Doctor Esquerdo, 219.

Don Francisco Peñalver García, para venta de dulces y pasteles en el paseo de las Delicias, 28.

Don Enrique Arquellada Peña, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 27.

Don Francisco Plaza Hernández, para venta de harinas y legumbres en la calle de Emilio Ferrari, 65.

Don Joaquín Vicente Muñoz, para panadería en el bloque 17, letra B, de la Colonia Velázquez, número 1.

Don Camilo Miguel Muñoz, para venta de frutos secos y aceitunas en la calle de Francolín, sin número.

Don Rosendo Alsina Solá, para taller de construcción de maquetas en la calle de José Sánchez Pescador, 15.

Don Luis Masyebra Martí, para oficinas en la avenida de José Antonio, 68.

Don Manuel Crespo Iñesta, para compraventa de automóviles en la calle de José Ortega y Gasset, 76.

Doña María Rodríguez Gómez, para frutería en la calle de Lamíaco, 28.

Angel Gómez Pérez Hermanos, para venta de pan y bollos en la calle de José Arcones Gil, 72.

Don José Luis Rubio García, para venta de comestibles en la calle de la Imagen, 26.

Don Marcos Alcocer Saiz, para peluquería de caballeros en la calle de Gutierre de Cetina, 46.

Don Agapito Guerrero Guerrero, para huertería y frutería en la calle de la Alondra, 34.

Don Mariano González López, para venta de comestibles y huevos en la calle de la Golondrina, 12.

Don Antonio Ruiz Ruiz, para carnicería y salchichería en el Mercado de San Fernando, cajón número 107.

Don Francisco Jiménez Cruz, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Atocha, cajón número 99.

Don Antonio Soto Onsurbe, para oficina de contratista y venta de automóviles, maquinaria, etc., en la calle de Joaquín García Morato, 4.

Don Miguel Martínez Bermejo, para peluquería de señoras en la calle de Lorenzo González, 3.

Don Isaac Carrera de la Fuente, para pescadería en el Mercado de Atocha, cajón número 101.

Don Benito Jiménez Beades, para frutería y huertería en la calle de Gregorio Ortiz, 5.

Don Baldomero Fernández Hernanz, para fábrica y venta de patatas fritas en la calle del General Ricardos, 112.

Don Jesús Churrucá Ibáñez, para repostería y venta de fiambres en la calle del General Ricardos, 196.

Don Ramón Fernández Maroto, para taberna en la calle particular de Santa Catalina, 34.

Don Amado Martín Nieto, para tienda de ultramarinos en la calle de la Sófora, 26.

Doña Victoriana Nuño González, para cacharrería y mercería en la calle del Marqués de Leis, 14.

Don Felipe Moreno Tomás, para lechería con establo en la calle de Ezequiel Solana, 24.

Don Rufino García Gómez, para venta de calzado fino en la calle de Embajadores, 14.

Doña María Luisa Fernández Gil, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Arapiles, 3.

Don Juan Arribas Martín, para frutería en la calle de Alejandro Morán, 24.

Don Mariano Martín Díaz, para venta de cordeles y sogas en la calle del Comandante Fontanes, 39.

Doña Asunción Martínez Ibáñez, para venta de pan y bollos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 43.

José María Bajo y Hermanos, para panadería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 16.

Don Manuel Rodríguez Fernández, para casa de huéspedes en el paseo de las Delicias, 90.

Don Eladio Martínez Martínez, para venta de muebles, tejidos, etc., en la calle de Fuencarral, 56.

Doña María Menéndez Rodríguez, para casa de huéspedes en el paseo de las Delicias, 78.

Don Juan Antonio Sanz, para venta de calzado fino en el paseo de Extremadura, 78.

Don Jesús Cortés Testillano, para peluquería de señoras en la calle de Barrafón, 41.

Don José María Pozas Acebo, para fábrica de lejías en la calle de Antonio Zamora, 77.

Don Benjamín Aguado García, para fábrica y venta de patatas fritas en el paseo de Extremadura, 75.

Doña Concepción Ayala Rodríguez, para mercería en la calle de Fuencarral, 77.

Doña Julia García Martín, para taller de reparación de máquinas en la calle de Hortaleza, 71.

Doña María Remedios Figueruelo, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín García Morato, 3.

Don Juan Luis Martínez Vigil, para taller de reparación de frigoríficos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 44.

Doña Mercedes Aubá Martínez, para venta de mariscos, salazones y aceitunas en la calle de Mira el Sol, 6.

Don Vicente Mateos Hernández, para fotografía sin galería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 26.

Don Manuel Moreno Gordillo, para mercería y perfumería en la calle de Padilla, 60.

Cubas y Jiménez (S. L.), para venta de artículos de deportes, etc., en la calle de Hortaleza, 52.

Don Francisco Díez Gómez, para tienda de ropavejero y venta de retales en la calle del Bastero, 2.

Don José Alonso Fuentes, para compraventa de artículos de viaje, etc., en la Corredera Alta de San Pablo, 21.

Don Juan Peral Valdovinos, para almacén de papel en la calle del Cardenal Cisneros, 45.

Don Manuel Alonso Salinas, para peluquería de señoras en la calle de la Cruz, 16.

Don Juan Ruiz Expósito, para pastelería en la avenida de la Albufera, 55.

Bellas Artes (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Augusto Figueroa, 29.

Don Angel García Barrio, para bodegón en la Corredera Baja de San Pablo, 31.

Nova (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de la Estrella, 7.

Don Luis Concellón Luciana, para cacharrería, etc., en la calle de los Condes de Barcelona, 8.

Don Jesús Ramírez Ballesteros, para venta de automóviles en la calle de Galileo, 110.

Don César Santos Fernández, para oficina en la calle de Lucio del Valle, 16.

Don Antonio Fuentes Durán, para peluquería de caballeros en la calle de Florencio Llorente, 20.

Don Manuel Martín Romero, para oficina de gestor administrativo en la avenida de José Antonio, 57.

Compañía Eléctrica de Montajes e Instalaciones (Sociedad limitada), para domicilio social y venta de aparatos eléctricos en la calle del General Alvarez de Castro, 2.

Doña María Isabel Fernández Frutos, para venta de confecciones para niños en la calle de Mejía Lequerica, 1.

Don Alfredo Dablanca Vázquez, para peluquería de señoras en la calle de Sallaberry, 17.

Don Eleuterio Pérez Hernández, para bodega en la calle de Uceda, 25.

Doña Ana María Sáez López, para lechería en el paseo de San Francisco de Sales, 9.

Doña Dolores Rubio Navas, para venta de estampados en la calle del Olivar, 9.

Don Angel García Fernández, para taberna en la calle de Santa Ana, 25.

Don Bartolomé Segovia, para venta de sidras por mayor en la calle del Capitán Blanco Argibay, 34.

Don Bienvenido Casado Sanz, para taberna en la carretera de Extremadura, 19.

Don Aquilino Orgaz Hernández, para despacho de pan en la carretera de Extremadura, 51.

Don Félix Gómez García, para lechería en la calle de la Grandeza de España, 21.

Don Joaquín Lamata García, para tienda de ultramarinos, con venta de huevos, en la plaza de Huarte de San Juan, 1.

Don Daniel Oltra Valdivieso, para fábrica de guantes en la calle de la Virgen del Castañar, 8.

Doña Santiaga Paniagua Báez, para peluquería de señoras en la calle de la Virgen de Nuria, 23.

Don Juan Manuel Blas, para despacho de tinte en la calle de San Eloy, 6.

Don Pedro Mateos Sánchez, para taller de fontanero en la calle de Pelayo, 20.

Don Blas Olmos Puech, para instalar doce mesas de billar en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 26.

Don Manuel Gil Luque, para almacén de vinos en la calle de la Virgen de Nuria, 11.

Don Enrique Uriol Díaz, para peluquería de señoras en la calle de San Valentín, 12.

Don Luis Gil López, para taller de electricista en la calle de los Vizcaínos, 1.

Don Manuel Alvarez Martín, para venta de sidras por mayor en la calle de María del Carmen, 24.

Don Angel Olías García, para peluquería de señoras en la calle de las Navas del Rey, 4.

Don Antonio de la Oliva, para venta de confecciones textiles de artesanía en la calle de Vallehermoso, 16.

Don Emilio Martínez Ramos, para taller de tapicería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 2.

Don Teófilo Sierra López, para peluquería de señoras en la calle de la Grandeza Española, 30.

Don Antonio Calleja Pastor, para peluquería de señoras en la calle de los Hermanos Machado, 26.

Don José Barrero Cancedo, para casquería en el Mercado del Pacífico, cajón número 34.

Don Domingo González Peña, para venta de vinos en la calle de Juan Antón, 40.

Valvulería Norte (S. L.), para depósito de grifería en la calle de Juan de Juanes, 19.

Don Maurice Sabbah Sabbah, para venta por mayor de frutos secos en la avenida de José Antonio, 82.

Erebus (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Fúcar, 6.

Doña Pilar Rodríguez de la Puente, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Ferrocarril, 14.

Don Joaquín Fernández Fernández, para taller de lavado y planchado en la calle de Tarragona, 36.

Doña Dolores Rodríguez Alvarez, para taberna en la calle del Marqués de Urquijo, 37.

Don Jesús Huecas Pintado, para café bar restaurante en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 83.

Don Alejandro García Sánchez, para carpintería mecánica en la calle de Jerónima Llorente, 40.

Ron Rafael Martín Vilellas, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Manuel Cortina, 3.

Don Angel Menéndez López, para garaje en la calle de Viriato, 7.

Cooperativa de Autotaxis de Madrid, para taller mecánico en la calle de Modesto Lafuente, 80.

Don José Sanz Calderón, para venta por mayor de papel de todas clases, fábrica de sobres, etc., en la calle del Españolito, 24.

Don Hilario Escalada Pérez, para tablajería y despacho de salchichería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 46.

Industrial Metalúrgica Europea (S. A.), para domicilio social en la carretera de El Pardo, 37.

Don Enrique Moreno Guegutiz, para oficina en la calle de Preciados, 11.

Don Gregorio Ortega Molina, para venta de relojes en la calle de Preciados, 10.

Mudanzas Internacionales (S. A.), para guardamuebles en la carretera de El Pardo, 37.

Don Mariano Fernández Dorrego, para venta de calzado fino en la calle de Narvéez, 7.

Don Francisco Hurtado Larios, para barbería en la avenida del Monte Igueldo, 38.

Antonio Muñoz y Compañía, para domicilio social en la calle de Montesa, 18.

Doña Francisca Hernández Royo, para venta de pan y bollos en la calle de Ventura Rodríguez, 9.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Doña Josefa Vicens García, para café-bar en la calle de Marcenado, 25.

Doña Severina Blas Cuevas, para carnicería en la calle de Lanuza, 1.

Mecanagro (S. L.), para domicilio social y talleres en la calle de Marcelina, 6.

Don José Arcediano Amer, para carbonería en la calle del Sorgo, 22.

Jaferman (S. L.), para domicilio social y talleres en la calle de Nieremberg, 12.

Don José Sierra Sisniega, para vaquería en la calle de Zimias, 6.

Don Manuel Gino Sánchez, para carnicería en la calle de Orión, 6.

Don Pascual Lafuente Morales, para tablajería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 50.

Don José Calofré Jané, para fábrica de gaseosas en la calle de López de Hoyos, 69.

Don Victor Diego Roldán, para bar en la calle de Malcampo, 5.

Don Juan Jesús Alvarez Menéndez, para garaje en la calle de Talavera, 6 y 8.

Productos Medicinales (S. A.), para laboratorio químico-farmacéutico en la calle de Arturo Soria, 228.

Doña Matilde Andrés Barrero, para taller de colchas y bordados en la calle de la Constanza, 60.

Don Alfredo Piqueras Albadajejo, para cerrajería mecánica en la calle de San José, 1.

Don Basilio Salcedo Bilbao, para taller de ajuste en la calle de Belmonte de Tajo, 40.

Don Vicente Rico Rico, para almacén de maderas en la calle del General Ricardos, 144.

Don Dionisio Barrionuevo, para depósito de carbones en la calle del Comandante Fontanes, 54.

Don Manuel Alvarez Martínez, para venta de retales en la calle del Marqués de Viana, 11.

Don Antonio Armero Prieto, para carpintería mecánica en la plaza de la Guinea, 9.

Don Alejo Merino García, para taller mecánico en la calle de Belisana, 10.

Don José Ibáñez Gutiérrez, para ebanistería mecánica en la calle de Gutierre de Cetina, 8.

Don Armando Alvarez Pereira, para restaurante en la calle del Conde de Romanones, 8.

Don Alvaro Revillas Arenal, para café bar en la calle del Acuerdo, 3.

Don Fidel Sanz Esteban, para taller mecánico en la calle de Francisco Silvela, 88.

Don Florencio Panadero León, para carbonería y venta de astillas en la calle de Ascao, 35.

Don Manuel Espí Planelles, para café bar en la calle del General Mola, 262.

Don Manuel Espí Planelles, para fábrica de horchata en la calle del General Mola, 262.

Don Fernando Rodríguez García, para taller de ajuste en el paseo de los Melancólicos, 17.

Fábrica Electrotécnica Chamartín (S. A.), para fábrica de aparatos eléctricos y de precisión, como ampliación, en la carretera de Alcobendas, kilómetro 3,3.

Don Buenaventura Vega Rodríguez, para garaje en la calle de Francisco Campos, 11.

Don Eduardo Sancho Bosch, para fábrica y reparación de artículos de piel en la calle de Quesada, 7.

Doña Juliana Fernández Sánchez, para cacharrería en la calle de Isidra Jiménez, 5.

Don Luis Sanchidrián Cerdán, para taller de herrero cerrajero en la calle de las Delicias, 42.

Don Felicitas Santamaría, para compraventa de botellas, etc., en la calle del Padre Rubio, 47.

Don Estanislao Barroso Alonso, para taberna en la calle del Puerto Chico, 5.

Doña Consolación Hernández Blanco, para taberna en el camino viejo de Vicálvaro, 13.

Don Vicente Gómez García, para bar en la calle de Fernán Caballero, 31.

Don Angel de Diego Morales, para taller de limpieza en la calle de Hilarión Eslava, 13.

Doña Amparo Lloréns Ases, para venta de carnes, tocino y jamón en la calle de Gutenberg, 10.

Don Anselmo Gascón Mochales, para taller de chapistería en la calle de Federico Gutiérrez, 14.

Don Julián Sepúlveda Bautista, para taller mecánico en la calle de Cáceres, 4.

Don Antonio García Escamilla, para venta de carbones y petróleo en la calle de Amparo Usera, 27.

Instituto Nacional de Previsión, para instalar un transformador en la calle de Quintana, 11.

Don Mariano Guerrero Serrano, para taller de cerrajería en la calle de Salustiano Moreno, 2.

Don Angel Pascual Vázquez, para taller de cerrajería en la calle del Doctor Salgado, 38.

Aceros Phoenix (S. L.), para almacén de hierros y domicilio social en la calle de Blasco de Garay, 84.

Don Francisco García Garrido, para cafetería bar en la calle de Federico Gutiérrez, 10.

Don Eduardo Marco García, para taller mecánico en la calle de las Delicias, 10.

Don Victoriano Sáez Mateo, para taller de carpintería en la calle de Sallaberry, 37.

Don Ramón Adell Fontoba, para taller de galvanoplastia en la calle de la Gaviota, 5.

C. A. R. S. A. L. (S. A.), para imprenta, como cambio de nombre, en la calle de las Aguas, 13.

Don Vicente Moreno de Pablo, para imprenta en la calle de las Margaritas, 22.

Don Emiliano Gardeta Moreno, para cerrajería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 52.

Don Manuel Jiménez Gálvez, para taller mecánico en la calle de los Cacereños, 14.

Don Pablo Espinar Granados, para taller mecánico en la calle de la Madre de Dios, 6.

Celso García (S. A.), para venta de confecicones, etc., en la Puerta del Sol, 11.

Don Leoncio Núñez Guerrero, para instalador de motores en la calle de Miguel Servet, 17.

Hydroeléctrica Ibérica Iberduero (S. A.), para instalar una estación transformadora en la calle del Oeste, kilómetro 8 de la carretera de Madrid a Toledo.

Don Felipe Matesanz López, para taller de reparación de calzado en la calle de Martínez de la Riva, 111.

Don Ramón Herraiz Calderón, para imprenta y fábrica de sobres y bolsas en la calle de Miguel Servet, 13.

Sociedad Comercial de Hierros (S. A.), para fábrica de pavimentos de madera en el camino de Meneses, sin número.

Don Eulogio Mateos Chapinal, para tablajería en el Mercado de Ibiza, cajón número 5.

DENEGACIONES

Chardenet (S. L.), para fábrica de gaseado de vino en la calle del Doctor Esquerdo, 215.

Don Valeriano Jiménez Núñez, para lechería en la calle de los Hermanos Díaz, 6.

Don Pedro Monzón Cañón, para depósito de envases en la calle Transversal, 7.

Don Juan Antonio Redondo, para taller mecánico en la calle del Doctor Lozano, 2.

Don Jacinto Aguilar López, para taller de carpintería en la calle de Andrés Obispo, 16.

Doña Ignacia Martínez Martínez, para lechería en la calle Seis, 83.

Don Vicente Muñoz Barrios, para taller de marmolista en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 145.

Don Hipólito Moreno Martínez, para panadería en la calle de Francisco Monte Rubio, 44.

Semillas Selectas (S. A.), para instalador de maquinaria en el paseo de la Esperanza, 57 y 59.

Doña Máxima Martín Rodríguez, para venta de embutidos, carnes, tocino y jamón en la calle de Carmen Llorente, 10.

Industrial Mercantil Guardiola (S. A.), para depósito de pinturas en la calle de Eugenia de Montijo, 24.

Don Antonio Martín Moreno, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Marqués de Viana, 68.

Don Miguel Carballal Rodríguez, para vaquería, como renovación, en la calle de la Vereda de Atocha, 8.

Don Antonio Muñoz Ochaíta, para agencia de transportes en la calle de Ciudad Real, 12.

Don Anastasio Egido González, para venta de fiambres, dulces y pasteles en la calle de Alberto Domingo, 33.

Don Timoteo Alvarez Jiménez, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Doctor Salgado, 5.

Eguren (S. A.), para taller de ajuste, como ampliación, en la calle de Narciso Serra, 30.

Doña Victoria Carrasco de la Villa, para chamarilería en la calle de la Albahaca, 24.

Don Juan Manuel Muñoz Martín, para venta de pan en el paseo de Onésimo Redondo, 1.

Don Ramón Bados Sanz, para fábrica de hilos y tubos de plástico en la calle de Lazaga, sin número.

Don Luis Pérez Gómez, para carpintería mecánica en la calle de Müller, 16.

Don Pablo Martín Alvarez, para carnicería en la calle de Marcenado, 31.

Don Valentín Miguel Posadas, para laboratorio fotográfico sin galería en la calle de la Virgen de Nieva, 2.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Joaquín Herranz Cobeño, para depósito de papelería y taller de marcos y molduras en la calle de Lagasca, número 126.

Don José Antonio Llardent, para librería en la calle de Espoz y Mina, 15.

Don Francisco Yuste López, para peluquería de caballeros en la calle del Puente de La Elipa, 19.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Compañía Española de Hormigones Ligeros (Sociedad anónima), para fábrica de hormigón con elementos mecánicos, como ampliación, en la calle del Santuario, 80.

Doña Luisa Corchero Robles, para peluquería de señoras en la calle de la Escalinata, 19.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1960

A efectos de que por el Ayuntamiento se tenga presente al resolver las solicitudes formuladas por los Montepíos de Funcionarios y de Obreros respecto a su exclusión de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se presentaron los estudios formulados por el señor López Mayoral y por los Consejeros del Montepío Obrero señores Canduela, Rodrigo y García Cornejo, acordándose, como así se hizo seguidamente, visitar al ilustrísimo señor Secretario general para la entrega de los mismos, y que por mediación del ilustrísimo señor Delegado se solicite audiencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente, a efectos y súplica de que la Corporación Municipal se pronuncie y adopte los acuerdos pertinentes al amparo de la disposición adicional segunda en su número 3.º de la Ley de creación de la Mutualidad Nacional.

* * *

MONTEPIOS DE PREVISION de los Funcionarios y de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de los Montepíos de Funcionarios y de Obreros en la sesión conjunta celebrada el día 10 de junio de 1960

Primeramente el ilustrísimo señor Delegado, con una representación de los señores Consejeros, pasaron a saludar al excelentísimo señor Alcalde Presidente y hacerle entrega de los estudios hechos de comparación de las actuales prestaciones de los Montepíos y las concedidas por la Corporación Municipal para jubilaciones, y de ello el perjuicio que tanto para los asociados como para el Ayuntamiento significaría la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, reiterando por ello los ruegos de que la Corporación Municipal se pronuncie y adopte los acuerdos pertinentes al amparo de lo concedido por la disposición adicional segunda en su número 3 de la Ley de creación de dicha Mutualidad.

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, demostrando una vez más el buen deseo que le anima en cuanto se refiere a los servidores municipales, recogió las informaciones practicadas para su estudio, ya que afectan no tan sólo a los asociados de los Montepíos, sino a la propia Corporación Municipal.

Reanudada la sesión, y previo un amplio cambio de impresiones, se acordó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se encarezca a los asociados procedan a extender los padrones remitidos por la Dirección General de Administración Local, si bien con la recomendación de que en la casilla de observaciones, al final de la segunda página, consignen, libremente, si desea o no desea afiliarse a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Heras Cardeñosa proyecta instalar una soldadura eléctrica en su taller sito en la casa número 28 de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Blanco Blanco proyecta establecer una tintorería en la casa número 35 de la carretera de El Pardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Andrés López Manzanedo proyecta establecer un taller de objetos de cinc en la casa número 58 del paseo de Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Anía Pedrosa proyecta instalar un depósito cerrado de carbones minerales en la casa número 31 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Jiménez de Guzmán proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 2 de la plaza de Santiago.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Fernández Cosmen proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 48 de la calle de Müller.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Braseró Sánchez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,33 caballos, en la casa número 43 de la calle de Palomeras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Carrera Esteban proyecta instalar una cafetera de presión y tres electromotores, con fuerza total de 1,18 caballos, en la casa número 7 de la calle de Jesús.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Lucía Martín Flores proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 37 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Vázquez Herrera proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 37 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco López Lines proyecta instalar una cafetera de presión y tres electromotores, con fuerza total de 1,50 caballos, en la casa número 21 de la calle de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Elvira Franco proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 16 de la calle de Miguel de la Roca (Carabanchel Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Herrera Urriza proyecta establecer una fábrica de colas líquidas y tintas en la casa número 98 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Ferrutubo (Sociedad limitada) proyecta establecer un taller mecánico en el kilómetro 2,100 de la carretera de San Martín de la Vega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Guadalupe Muñoz Díaz proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 5 de la calle del Puerto del Monasterio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Fernández García proyecta establecer un taller de herrero cerrajero en la casa número 112 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cecilio Pérez Portela proyecta establecer un taller de zapatería e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 10 de la calle de Antonio Toledano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria

e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Cumplido Trillo proyecta instalar, como ampliación, un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 92 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Aurora Remedios Calderón proyecta establecer una chatarrería en la casa número 294 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cayo Carro Pozas proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza y una saturadora en la casa número 10 de la calle de Ramón de Madariaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Sainz Cobo proyecta instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la casa número 25 de la calle del Segre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Boluda Poveda proyecta ampliar con tres electromotores, con fuerza total de 5,50 caballos, su industria sita en la casa número 28 de la calle de Enrique Velasco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Blanco Velasco proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 62 del paseo de Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino García Grau proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 2 de la calle del Puerto de Canfranc.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Blanco Velasco proyecta establecer una fábrica de hebillas en la casa número 62 del paseo de Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Bautista Astudillos proyecta establecer un taller de cerrajería, con soldadura autógena, en la casa número 3 de la calle del Pico de la Muela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Alvarez Castellanos (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de carbones y leñas en la casa número 51 del paseo de las Acacias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Ordóñez Carrasco proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 1 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Avelino Díaz Gómez proyecta establecer un taller mecánico de ajuste en la casa número 4 de la plaza del Perú.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Ferrero Rodríguez proyecta establecer un taller de ajuste, con venta de motocicletas, en la casa número 36 de la calle del Duque de Sesto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Santos Riveira proyecta instalar maquinaria en su industria de especulador de huevos, aves y caza sita en la casa número 2 de la Cava de San Miguel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Garaje San Gregorio proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de San Gergorio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Mate de Pedro proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 85 de la calle de Vital Aza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo González Gómez proyecta establecer un garaje en la casa número 120 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hilaturas Sola (Sociedad anónima) proyectan establecer una fábrica de cierres de cremalleras en la nave G de la calle de Cefeo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Romero Puerto proyecta establecer un taller de ajuste, con soldadura eléctrica portátil y taladro, en la casa número 41 duplicado de la calle de las Azucenas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juliana Navarro Martín proyecta establecer una chamarilería en la casa número 5 de la calle de Juan Lozano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Unión y El Fénix Español proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 68 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Lucinda Fernández Gómez proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 106 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Sánchez Alba proyecta establecer un garaje en la casa número 120 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Goñi Iribarren proyecta instalar una cafetera de presión y un electro-motor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 15 de la calle de los Peñascales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Salvador Robles Ortega proyecta ampliar su garaje sito en la casa número 70 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pantaleón Tejedor Cerveró proyecta establecer una chatarrería, por cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Moratines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hijos de Latero (Sociedad anónima) proyectan instalar un transformador en El Esparragal (Villaverde Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 91 de la calle de Antonio Zamora, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 27 de la calle de Agustín Durán, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para

la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 124 y 126 de la calle de López de Hoyos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 51 de la calle de Luis Cabrera.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 43 de la calle de Canillas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 66 de la calle de Canillas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de diciembre de 1960